



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **2261**

BUENOS AIRES, **17 ABR 2013**

VISTO el Expediente N° 1-47-2110-2173-12-1 del Registro de esta
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y ;

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma J.V.S. INTERAMERICANA S.A.,
inscripta como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de
Uso Doméstico, bajo el RNE N° 010046451, mediante Disposición A.N.M.A.T. N°
4757/10; solicita autorización para la inscripción de la Farmacéutica: Roberto,
Mónica Lilian, Matrícula N° 13.305, como Directora Técnica, en reemplazo del Lic.
en Cs. Químicas: Astudillo Gómez, Luis Gastón, Matrícula N° 5.968.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la
Normativa aplicable.

Que el Instituto Nacional de Alimentos ha tomado la intervención de su
competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°,
inciso LL del Decreto N° 1490/92, y del Decreto N° 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

2261

ARTICULO 1º: Límitese la inscripción del Lic. en Cs. Químicas: Astudillo Gómez, Luis Gastón, Matrícula N° 5.968, como Director Técnico de la firma J.V.S. INTERAMERICANA S.A., inscrita como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, bajo el RNE N° 010046451, mediante Disposición A.N.M.A.T. N° 4757/10.

ARTICULO 2º: Inscribese a la Farmacéutica: Roberto, Mónica Lilian, Matrícula N° 13.305, como Directora Técnica de la firma J.V.S. INTERAMERICANA S.A., inscrita como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, bajo el RNE N° 010046451, mediante Disposición A.N.M.A.T. N° 4757/10.

ARTICULO 3º: Anótese, pase al Instituto Nacional de Alimentos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXpte. N°: 1-47-2110-2173-12-1

DISPOSICIÓN N°

*

2261


Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.